



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 64/2024

Fecha Resolución: 23/02/2024

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### LISTA DEFINITIVA DE APTOS CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHICULOS AUTOTAXI EN EL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA PRIMER TRIMESTRE 2024

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.o 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que el en Boletín Oficial de la Provincia n.o 458 de 15 de diciembre de 2023 se publica la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al primer trimestre de 2024.

Visto que por Resolución de Presidencia 50/2024, de 19 de febrero se aprueba la lista provisional de aptos correspondientes al certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. Convocatoria Primer Trimestre 2024.

Visto que no se ha recibido ninguna alegación en Sede Electrónica en el plazo de 3 días hábiles establecidos en la Resolución 50/2024, de 19 de febrero y habiendo detectado error en el nombre de Jorge Riquelme Salguero en el listado provisional de aptos.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

**PRIMERO:** Declarar aprobada la lista definitiva de aptos en el procedimiento convocado para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos de autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el primer Trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTACION OBTENIDA	CALIFICACION
LEAL GARCÍA	MYRIAM JOHANNA	Z**623**N	23 respuestas correctas	APTO
RODRÍGUEZ CAMARENA	DARÍO	**346***N	23 respuestas correctas	APTO
PARRADO PÉREZ	JUAN LUIS	**806***N	17 respuestas correctas	APTO
PÉREZ ÁLVAREZ	MANUEL	**844***S	21 respuestas correctas	APTO
CASTRO VÁZQUEZ	MANUEL	**206***J	22 respuestas correctas	APTO
RIQUELME SALGUERO	JORGE	**354***E	23 respuestas correctas	APTO

Código Seguro De Verificación:	r/KENLRhIYcUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	23/02/2024 10:28:26
	Isabel Herrera Segura	Firmado	23/02/2024 10:06:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r/KENLRhIYcUtStjGCnL+Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r/KENLRhIYcUtStjGCnL+Q==</a>		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE  
EMPLEO Y FORMACIÓN  
SERVICIOS GENERALES

PALACIOS MARTÍN	JOSÉ MARÍA	**804***B	22 respuestas correctas	APTO
VARÓN BORRERO	JOSÉ	**534***V	19 respuestas correctas	APTO
LÓPEZ HIDALGO	NOELIA	**864***X	22 respuestas correctas	APTO
DLIA NIA	SALIMA	**347***Q	20 respuestas correctas	APTO
ENAMORADO MATEOS	MARIA MERCEDES	**774***F	22 respuestas correctas	APTO

**SEGUNDO:** Tal y como se establece en la Base Octava de las Bases por la que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud, una vez superadas las pruebas selectivas, será necesario para la expedición del certificado de aptitud aportar Informe emitido por médico colegiado que acredite que la persona aspirante no padece enfermedad o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión que deberá presentar en Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

**TERCERO:** El certificado de aptitud para el ejercicio profesional perderá su vigencia por incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos para su obtención y por la falta de ejercicio de la profesión durante un periodo, ininterrumpido o no, de un año en el plazo de cinco.

**CUARTO:** Los aspirantes que obtengan el certificado de aptitud dispondrán del plazo de un año para solicitar la expedición del permiso de municipal de conducción de auto-taxis. Transcurrido dicho plazo deberán realizar nuevo examen.

**QUINTO:** Notificar esta Resolución en Sede electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de Aljarafe ([www.aljarafe.com](http://www.aljarafe.com)).

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	r/KENLRhIYcUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	23/02/2024 10:28:26
	Isabel Herrera Segura	Firmado	23/02/2024 10:06:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r/KENLRhIYcUtStjGCnL+Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r/KENLRhIYcUtStjGCnL+Q==</a>		

